

Politico Oldnino



Secretaría Departamental de Salud

PVC-132.07.01-

BOLETÍN DE SALUD No. 20

DEFINICIÓN DE DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

Apartes tomado de: Editorial Definición MX

Discriminar a alguien quiere decir "someterle a un trato desigual". En la mayoría de constituciones de países democráticos se prohíbe explícitamente la discriminación por razones de sexo, raza, religión o creencias. Se trata de una propuesta que, en caso de incumplimiento, puede ser sancionada por la ley.

El problema de la discriminación de género no es la ley, sino lo que sucede en algunos contextos reales.

Para que algo no suceda, no basta con que lo castigue la ley, es necesario que la propia dinámica social impida la discriminación.

La discriminación de género se refiere, lógicamente, a cualquier acción en la que un hombre o una mujer se encuentren en situación de desigualdad por pertenecer a un sexo u otro... esta es la idea general, pero en la práctica se refiere esencialmente a la discriminación de la mujer en la sociedad.

Es indudable que la legislación y los comportamientos colectivos han permitido que la mujer vea reconocido sus derechos en todos los ámbitos: en el trabajo, en el contenido de las leyes y en todas las circunstancias de la vida. Sin embargo, todavía hay aspectos que se deben mejorar... Cuando una mujer está embarazada, la legislación laboral la protege para que no pueda estar afectada por esta circunstancia, aunque en la práctica hay

empresarios que prefieren no contar con el trabajo de una mujer embarazada.

Hay actividades laborales que tradicionalmente han sido realizadas por hombres y la incorporación de una mujer supone la ruptura de esta tradición, este es otro ejemplo de discriminación.

Algo muy parecido ocurre en relación con algunas costumbres o festividades, que están pensadas para la participación masculina exclusivamente; ante este tipo de realidades, algunas asociaciones de mujeres intentan corregir esta tendencia y reivindican una mayor presencia femenina.

En los últimos años, la discriminación de género la padecen otros colectivos, por ejemplo los transexuales. Es un grupo que también está luchando por un mayor reconocimiento y, sobre todo, para no ser víctimas de ningún tipo de discriminación debido a su sexualidad.

Una de las medidas que se han incorporado para reducir o evitar la discriminación de género, es la puesta en marcha de la discriminación positiva, es decir, dar más valor a la condición femenina para compensar su situación de desigualdad inicial.

CESAR AUGUSTO RINCON ZULUAGA Secretario Departamental de Salud

Aprobó / Nebio Jairo Londoño B, Director PVC. .

Reviso / Juan David Montoya Mejía, Referente. Dimensión Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos (E)

Proyectó y Elaboró: Danelia Gutiérrez Caviedes, Programa Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos CONTRATISTA – SSD. D&O.